

que la enunciada Proposicion se entienda con la
N^{ra} Justicia basandose noticia de todo con Testimonio
al Señor Gobernador, Duplicando, como Duplixa al Señor

Alcalde mayor que preside este Ayuntamiento a or-
den de su Magestad, y por su Magestad entendido mandó: Se lle-

ve a efecto lo acordado por esta Ciudad para dar te-

do en Testimonio al Señor Gobernador, y que a los Re-

idores D^{no} Manuel Anon, y D^{no} Antonio Luaces,

de ley de el que tienen pedido; En cuya consecuencia,

faliendolos a Redir los Señores D^{no} Francisco Rodriguez,

y D^{no} Juan Garcia Camero, entraron en este Ayunta-

miento los escrivanos Antonio Sagurto, Santiago

Malhalora, y Josef Berner, quienes por dho señores

Alcalde mayores por ante los presentes Secretarios

fueron juramentados por Dios nro señor y a nra

Real de Cruz, en forma de dho, de usar bien y fiel-

mente su Respetivos Empleos, en beneficio del Publi-

co, con lelo Obediencia, y nra acion de lexona, lo

que asi ofrecieron, y ahi consecuencia se les porcio

no dandoles el asiento y lugar que les corresponde

de todo lo qual nos los Enmascriptos Secretarios

damos fee =

Anterior

Nicolas de Madrid

Francisco Nov

er Conesa

